



## **INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

---

**INNOVA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.**  
**Licencia SC-17-127**

**Periodo del Informe: 2018**

**Marzo, 2019**

**ANEXO 1**  
**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**I.- Datos Generales**

**a.- Identificación:**

Nombre de la Entidad: INNOVA CORREDORA DE SEGUROS, S.A. (3-101-698434).

Licencia N°: SC-17-127.

Período del Informe: 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Fecha de Elaboración: 20 de marzo de 2019.

**b. Aprobación de revisión y modificación del Gobierno Corporativo de la Corredora:**

El Código de Gobierno Corporativo vigente fue revisado y modificado por la Junta Directiva en su Sesión N° 33 celebrada el 21 de marzo de 2018.

**II.- Junta Directiva**

**a.- Cantidad de miembros previstos en los estatutos:**

En Sesión No. 4 de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de enero del 2017, según la Cláusula Sexta de los Estatutos de la empresa se establece: Junta Directiva de seis miembros (presidente, vicepresidente, secretario, Tesorero y Vocal I, Vocal II). Además, un Fiscal.

**b.- Conformación de la Junta Directiva:**

Al cierre del período de este informe anual, la conformación de la Junta Directiva es la siguiente:

NOMBRE Y NUMERO DE IDENTIFICACION DEL DIRECTOR		CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA	FECHA DE ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
Rodolfo Jiménez Monestel	02-0443-0640	Presidente	21/11/2016
Gilberto Sánchez Hernández	04-0117-0825	Vicepresidente	21/11/2016
Roxana Ramírez Meneses	01-0414-0419	Secretaria	21/11/2016
Luis Guillermo Martínez Gutiérrez	03-0174-0852	Vocal I	21/11/2016
Eugenio Vega Acosta	01-0979-0312	Vocal II	31/01/2017
José Díaz Corrales	01-0472-0050	Fiscal	23/01/2017

Todos los puestos durarán en sus cargos por un periodo de cinco años: del 21-11-2016 al 21-11-2021, incluidos los que se nombraron posteriormente al asumir sus puestos por el resto del período.

**c.- Variaciones en la conformación de la Junta Directiva durante el período:**

Durante el periodo del 2018, se dieron las siguientes variaciones en la conformación original de la Junta Directiva:

<b>Retiros</b>			
<b>NOMBRE Y NUMERO DE IDENTIFICACION DEL DIRECTOR</b>		<b>CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA</b>	<b>FECHA DE RETIRO</b>
Víctor Hugo Roldán Aguilar	01-0342-0621	Vocal III	23/01/2017

**d.- Miembros de la Junta Directiva que asumen cargos de administración o directores de otras entidades que forman parte del mismo grupo vinculado:**

No aplica. No hay empresas de grupos vinculados.

**e.- Cantidad de sesiones que realizó la Junta Directiva durante el período:**

La Junta Directiva se reunió durante el período 2018, en quince ocasiones, y cuyas actas se encuentran en el libro correspondiente, debidamente firmadas por el presidente y secretaria.

**f.- Políticas sobre conflictos de interés:**

Las políticas sobre conflicto de interés se encuentran en el Capítulo III. Políticas y Lineamientos Generales para el Gobierno Corporativo de Innova Corredora de Seguros, S.A., relativas a la Administración de Conflicto de Intereses, Artículo Vigésimo. Conflictos de Interés, del numeral 20.1 al numeral 20.16. Las mismas no han sufrido modificaciones.

**g.- Políticas para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva:**

En cuanto a este aparte los miembros de Junta Directiva no reciben ningún tipo de remuneración o dieta por su participación en este Órgano Director.

**h.- Políticas sobre rotación de los Miembros de Junta Directiva:**

De conformidad con el Capítulo II. Estructura de Gobierno Corporativo del Código de Gobierno Corporativo, Artículo Séptimo. Responsabilidades y Políticas de la Junta Directiva, en su numeral 7.1 Junta Directiva. Integración, señala: “La sociedad será administrada por una Junta Directiva, que es un cuerpo colegiado nombrado por la Asamblea General de Accionistas encargado de la dirección y administración del objeto de la sociedad, y estará integrada por (6) seis directores a saber: Presidente; Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal primero, Vocal segundo, quienes durarán en sus cargos por cinco años y quienes podrán ser reelegidos por períodos iguales”. Esta política no ha sufrido modificación. Esto mismo se consigna en la cláusula Sexta de los Estatutos.

### III.- COMITES DE APOYO

#### a.- La empresa cuenta con siete Comités de Apoyo:

1. Comité de Auditoría
2. Comité de Riesgos y Cumplimiento
3. Comité de Tecnología de la Información
4. Comité de Negocios
5. Comité de Finanzas
6. Comité de Mercadeo y Capacitación
7. Comité Legal

**1.i.- Comité de Auditoría:** es el órgano de apoyo para el control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles que se establezcan.

1.ii.- Está conformado por cuatro miembros.

1.iii.- No cuenta con miembros independientes.

1.iv.- Funciones o responsabilidades: Las funciones de este Comité de Auditoría se encuentran contempladas en el Código de Gobierno Corporativo de Innova Corredora de Seguros, S.A. en su Capítulo II. Estructura de Gobierno Corporativo, Artículo 11- Comité de Auditoría, numeral 11.4 de sus Funciones.

- a) Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva, la gerencia, la auditoría interna, la auditoría externa y los entes supervisores.
- b) Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- c) Proponer a la Junta Directiva los candidatos para auditor interno.
- d) Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la Auditoría Interna.
- e) Proponer a la Junta Directiva la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de éstos de los requisitos establecidos en el “Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE”.
- f) Revisar la información financiera tanto anual como periódica antes de su remisión a la Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
- g) Revisar y trasladar a la Junta Directiva los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.
- h) En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar a la Junta Directiva un informe sobre las razones y

fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el contador general, el auditor interno y la Gerencia o representante legal.

- i) Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la SUGESE.
  - j) Proponer a la Junta Directiva el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.
  - k) Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
  - l) Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.
  - m) Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría debe rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva.
- 1.v.- Los aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité de Auditoría durante el período 2018, fueron los siguientes:
- Propuesta de la designación de la firma de auditoría externa a la Junta Directiva para el período 2018.
  - Revisión y aprobación del Plan de Trabajo de la auditoría interna.
  - Conocimiento y revisión de los Estados Financieros.
- 2.i.- Comité de Riesgos y Cumplimiento:** es el órgano de apoyo y vigilancia al Enlace de Cumplimiento, para el control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles que se establezcan.
- 2.ii.- Está conformado por cuatro miembros
- 2.iii. - No cuenta con miembros independientes
- 2.iv.- Funciones o responsabilidades: Las funciones de este Comité de Riesgos y Cumplimiento se encuentran contempladas en el Código de Gobierno Corporativo de Innova Corredora de Seguros, S.A. en su Capítulo II. Estructura de Gobierno Corporativo, Artículo 12- Comité de Cumplimiento, numeral 12.4 de sus Funciones.
- a) Revisión de las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por el sujeto fiscalizado para cumplir con los lineamientos de la Ley 8204 y la presente normativa.

- b) Proponer a la Junta Directiva u órgano colegiado equivalente, las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- c) Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- d) Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento que fue aprobado por la junta directiva u órgano colegiado equivalente.
- e) Elaborar el Código de Ética para su aprobación por parte de la Junta Directiva u Órgano equivalente.
- f) Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.

**2.v.-** Aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité de Riesgo y Cumplimiento durante el período 2018, fueron los siguientes:

- Revisión del reglamento del comité.
- Actualización del Manual de Cumplimiento.
- Conocimiento y análisis de los lineamientos diferenciados de SUGESE respecto a la normativa para el cumplimiento de la Ley N° 8204.

**3.i.- Comité de Mercadeo y Capacitación:** es el órgano de apoyo que vela por el programa de capacitación de los corredores y el personal en cumplimiento de la normativa aplicable, el uso correcto de los signos externos (la marca y su posicionamiento), la página web y todo tipo de publicidad, concurso o promoción.

3.ii.- Está conformado por cuatro miembros

3.iii.- No cuenta con miembros independientes

3.iv.- Funciones o responsabilidades: Las funciones de este Comité de Mercadeo y Capacitación son:

- a) Planeamiento del programa de capacitación de los corredores y del personal, en favor de la capacitación y mejora continua que es responsabilidad de la Corredora.
- b) Control de las horas de capacitación de los corredores y personal, en cumplimiento de lo definido por la Corredora en el periodo de un año.
- c) Establecer los requisitos mínimos para el ingreso de nuevos corredores a Innova CS.
- d) Revisar, requerir y proponer a la Junta Directiva según el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos, al nuevo candidato propuesto para ser corredor de seguros.
- e) Definir las directrices para el buen uso de la marca de Innova CS y los signos externos que conforman el Libro de Marca.

- f) Aprobar de previo todos los artes y diseños de rótulos, microperforados, vallas, banners, etc., que los corredores de seguros y sus oficinas deseen contratar.
- g) Proponer la empresa que diseñará la página web de la Corredora, la estrategia de posicionamiento y el alcance de esta, así como la utilización de redes sociales.

**3.v.-** Aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité de Mercadeo y Capacitación durante el período 2018, fueron los siguientes:

- Coordinación del programa de capacitación 2018.
- Adjudicación de la página Web.
- Políticas de Control de horas de capacitación.
- Certificados de capacitaciones de las aseguradoras para los corredores según participación.
- Establecer el perfil básico de los corredores de planta en oficinas particulares.

**4.i.- Comité de Negocios:** es el órgano de apoyo que vela por las relaciones contractuales con las diferentes compañías de seguros, clientes, negocios corporativos institucionales y la buena marcha de la Corredora ante el ente Fiscalizador y terceros.

**4.ii.-** Está conformado por cuatro miembros.

**4.iii. -** No cuenta con miembros independientes.

**4.iv.-** Funciones o responsabilidades: Las funciones de este Comité de Negocios:

- a) Análisis de los cambios en las políticas del país, aseguradoras, cámaras, ente supervisor o mercado intermediario que puedan afectar o favorecer la continuidad de negocio.
- b) Buscar acercamientos con las compañías de seguros procurando propuestas y/o resolución de conflictos.
- c) Atender temas atribuibles a la representación judicial o extrajudicial de la Corredora.
- d) Proponer a la Junta Directiva nuevas formas o visualización de negocio en favor de sus socios y corredores.

**5.i.- Comité de Finanzas:** es el órgano de apoyo que vela por los temas económicos y de suficiencia de la Corredora.

**5.ii.-** Está conformado por tres miembros.

**5.iii. -** No cuenta con miembros independientes.

**5.iv.-** Funciones o responsabilidades: Las funciones de este Comité de Finanzas:

- a) Elaboración y presentación a la Junta Directiva del presupuesto de la Corredora.

- b) Análisis de los factores macroeconómicos del país y cualesquiera factores que puedan afectar las finanzas de la Corredora.
- c) Análisis de la productividad y los gastos incurridos que den equilibrio a la estabilidad de la Corredora.
- d) Análisis de los Estados Financieros mensuales y elevarlos a la aprobación de la Junta Directiva, proponiendo las recomendaciones requeridas.

**5.v.-** Aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité de Finanzas durante el período 2018, fueron los siguientes:

- Elaboración, presentación y evaluación del presupuesto del periodo 2018 ante la Junta Directiva.
- Análisis de los Estados Financieros de cada trimestre.

**6.i.- Comité de Tecnología de la Información:** es el órgano de apoyo que vela por los temas relativos a la plataforma informática, aplicaciones, base de datos, licenciamientos.

**6.ii.-** Está conformado por cuatro miembros.

**6.iii. -** No cuenta con miembros independientes.

**6.iv.-** Funciones o responsabilidades: Las funciones de este Comité de Tecnología de la Información:

- a) Velar por el buen funcionamiento del Sistema de Administración de Seguros de la Corredora.
- b) Velar por la conectividad, accesos y aplicaciones con las compañías de seguros, el ente supervisor, los corredores de seguros y clientes.
- c) Velar porque los mecanismos previstos para salvaguardar la continuidad de negocio, antes situaciones catastróficas, se cumpla y garanticen la continuidad.
- d) Proponer a la Junta Directiva la implementación de medidas alternativas o del uso de mejores herramientas tecnológicas, debido a los cambios, actualización y mejoras tecnológicas que el mercado va requiriendo o experimentando.

**6.v.-** Aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité de Tecnología de la Información durante el período 2018, fueron los siguientes:

- Contratación de página WEB.
- Mejoras y requerimientos del Sistema SAIS.
- Análisis de compra de equipos tecnológicos.

**7.i.- Comité Legal:** es el órgano de apoyo que vela por los temas legales contractuales en los que se ve inmerso la Corredora en su actividad de intermediación.



- 7.ii.- Está conformado por tres miembros.
- 7.iii. - No cuenta con miembros independientes.
- 7.iv.- Funciones o responsabilidades: Las funciones de este Comité Legal:
- a) Asesorar en materia legal contractual a la Junta Directiva.
  - b) Análisis y propuesta de resolución de conflictos de cualquier naturaleza.
  - c) Revisión de todos los Contratos que firme la Corredora.
  - d) Análisis de la normativa vigente, sus cambios y observaciones.
  - e) Proponer el ajuste o modificación de directrices internas o de la SUGESE que según valoración tengan viabilidad política y voluntad.
- 7.v.- Aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité Legal durante el período 2018, fueron los siguientes:
- Revisión del contrato de intermediación con los corredores. (Principios éticos del Corredor).
  - Registro de la marca Innova.

**b.- Información de miembros de cada uno de los comités de apoyo:**

<b>COMITÉ DE AUDITORÍA</b>			
<b>NOMBRE Y NUMERO DE IDENTIFICACION DEL MIEMBRO</b>		<b>CARGO</b>	<b>FECHA ÚLTIMO NOMBRAMIENTO</b>
Gilberto Sánchez Hernández	01-0117-0825	Vicepresidente JD	03/05/2017
José Díaz Corrales	01-0472-0050	Fiscal - JD	03/05/2017
Jorge Rojas Maroto	01-0817-0910	Auditor Interno	03/05/2017

<b>COMITÉ DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO</b>			
<b>NOMBRE Y NUMERO DE IDENTIFICACION DEL MIEMBRO</b>		<b>CARGO</b>	<b>FECHA ÚLTIMO NOMBRAMIENTO</b>
Fernando Castillo Calderón	03-0321-0529	Gerente General	03/05/2017
Diana Carolina Alfaro Montero	02-0658-0455	Enlace de Cumplimiento	03/05/2017
Yessenia Alemán Bonilla	03-0322-0458	Encargada Operaciones	28/05/2018

<b>COMITÉ DE MERCADEO Y CAPACITACIÓN</b>			
<b>NOMBRE Y NUMERO DE IDENTIFICACION DEL MIEMBRO</b>		<b>CARGO</b>	<b>FECHA ÚLTIMO NOMBRAMIENTO</b>
Rodolfo Jiménez Monestel	02-0443-0640	Presidente - JD	03/05/2017
Roxana Ramírez Meneses	01-0414-0419	Secretaria - JD	03/05/2017
Luis Guillermo Martínez Gutiérrez	03-0174-0852	Vocal I - JD	03/05/2017
Eugenio Vega Acosta	01-0979-0312	Vocal II - JD	03/05/2017

<b>COMITÉ DE NEGOCIOS</b>			
<b>NOMBRE Y NUMERO DE IDENTIFICACION DEL MIEMBRO</b>		<b>CARGO</b>	<b>FECHA ÚLTIMO NOMBRAMIENTO</b>
Rodolfo Jiménez Monestel	02-0443-0640	Presidente - JD	03/05/2017
Gilberto Sánchez Hernández	04-0117-0825	Vicepresidente JD	03/05/2017
Roxana Ramírez Meneses	01-0414-0419	Secretaria - JD	03/05/2017
Fernando Castillo Calderón	03-0321-0529	Gerente General	03/05/2017

<b>COMITÉ DE FINANZAS</b>			
<b>NOMBRE Y NUMERO DE IDENTIFICACION DEL MIEMBRO</b>		<b>CARGO</b>	<b>FECHA ÚLTIMO NOMBRAMIENTO</b>
Gilberto Sánchez Hernández	04-0117-0825	Vicepresidente JD	03/05/2017
Fernando Castillo Calderón	03-0321-0529	Gerente General	03/05/2017

<b>COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b>			
<b>NOMBRE Y NUMERO DE IDENTIFICACION DEL MIEMBRO</b>		<b>CARGO</b>	<b>FECHA ÚLTIMO NOMBRAMIENTO</b>
Rodolfo Jiménez Monestel	02-0443-0640	Presidente - JD	03/05/2017
Eugenio Vega Acosta	01-0979-0312	Vocal II - JD	03/05/2017
Fernando Castillo Calderón	03-0321-0529	Gerente General	03/05/2017
Bryan Cartín León	01-1235-0937	Encargado de TI	03/05/2017

**c.- Realice una descripción de las políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo.**

Los miembros de los Comités de apoyo a la Junta Directiva, en razón del alcance de las funciones que les dio origen, son nombrados por facultad de la Junta Directiva de turno y durarán en sus cargos por todo el período de mando de ésta, pudiendo ser renombrados por

períodos iguales, si así lo ratifica la siguiente Junta Directiva a cargo. La elegibilidad va de acuerdo a los perfiles mínimos establecidos para el desempeño de cada uno de los comités, considerando que hay perfiles ya definidos por la normativa aplicable, como el caso del auditor interno, el funcionario enlace de cumplimiento, los comités de auditoría y cumplimiento, así como la valoración de las capacidades de los integrantes de la Junta Directiva o de los restantes socios para su selección y nombramiento como parte de los Comités. La destitución de un miembro (s) de los Comités que sean a su vez integrantes de la Junta Directiva o socios de Innova CS, se dará por renuncia a su cargo, cuando se produzca la muerte, cuando fuere expulsado por la Asamblea General de Accionistas, cuando se abra un proceso en su contra que afecte a la empresa. Para los funcionarios que conforman los Comités, como el auditor interno, el funcionario de enlace de cumplimiento, el encargado de operaciones, el encargado de TI y la misma gerencia general, se da por su renuncia o por destitución de sus cargos por el superior inmediato competente. Estos aspectos se tienen bien definidos.

**d.- Realice una descripción de las políticas para la remuneración de los miembros de los comités de apoyo.**

Los miembros de los comités de apoyo por política no perciben remuneración alguna por sus funciones.

**e.- Si la entidad ha dispuesto voluntariamente una política interna sobre rotación, realice una descripción de las políticas sobre rotación de los miembros del Comité de Apoyo.**

Los miembros de los Comités de apoyo al ser su mayoría miembros de la Junta Directiva y nombrados para ejercer sus puestos durante un plazo de gobierno definido, se da su rotación cuando renuncian a sus cargos o eventualmente si fueran removidos por Asamblea General de Accionistas, procediendo a la sustitución y reacomodo de los Comités. En el caso de los funcionarios su rotación se tiene entendida por la sustitución de su plaza.

**f.- Realice una descripción de las políticas aprobadas por la entidad mediante las cuales los miembros de los comités de apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir su nombramiento.**

Según el Código de Gobierno Corporativo de Innova Corredora de Seguros, S.A. en el Capítulo III. Políticas y Lineamientos para el Gobierno Corporativo, en la Sección de Administración de Conflictos de Interés, artículo Vigésimo. Conflicto de Intereses, se establecen deberes de abstención, a saber:

**20.9** Conflictos de Interés. Reconocimiento – prácticas prohibidas. Los Directores, colaboradores y los asesores de INNOVA CS, en lo que les sea aplicable (destacamos el inciso l):

l. INNOVA CS prohibirá que sus miembros de Junta Directiva, miembros de Comités de apoyo y empleados incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- Recibir (o dar) dádivas, o cualquier otro tipo de compensación en dinero o en especie que afecte sus decisiones.
- Utilizar indebidamente la información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales o de terceros.

- Realizar proselitismo político aprovechando cargo, posición o relaciones con la empresa.
- Vincular familiares a la empresa sin tener en cuenta los perfiles y políticas establecidas.
- Intervenir en decisiones en las que participen personas físicas o jurídicas, si hay una relación personal que pudiera afectar su objetividad y/o independencia al respecto.

**20.10** Conflictos de Interés. Deber de divulgación. Los empleados, proveedores, accionistas y los miembros de Junta Directiva y sus comités revelarán los conflictos de interés en los cuales pudieran estar en curso y se abstendrán de votar sobre esos asuntos.

**20.11** Conflictos de Interés. Procedimiento – deber de informar. Ante un conflicto de interés originario o sobreviniente que se considere que puedan realizar o intervenir en cualquier forma que contravenga las disposiciones de las políticas establecidas, los funcionarios deben informar inmediatamente a la Gerencia General, para que se juzgue sobre el carácter, conveniencia y oportunidad de la situación comunicada. Tratándose de Asesores Externos deberán dar aviso a la Gerencia General. En el caso de los Directores informarán directamente a la Presidencia, y ésta última al Fiscal. Para el caso de un Director y a su vez miembro de un Comité, deberá abstenerse inmediatamente de participar en la discusión del asunto que se trate, así como de emitir el voto correspondiente. Tratándose de un trabajador o asesor deberá abstenerse de participar en cualquier etapa del proceso en que determine que hay un conflicto de interés.

**g.- Indique la cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el período.**

Nombre del Comité de Apoyo	Cantidad de Sesiones
El Comité de Auditoría	2 veces
El Comité de Riesgos y Cumplimiento	3 veces
El Comité de Mercadeo y Capacitación	5 veces
Comité de Negocio	0 veces
Comité de Finanzas	4 veces
Comité de Tecnología de la Información	12 veces
Comité Legal	3 veces

#### **IV.- OPERACIONES VINCULADAS**

No hay operaciones vinculadas.

#### **V.- AUDITORIA EXTERNA**

a.- La firma auditora contratada para la auditoría de estados financieros es Díaz & Zeledón, S.A.

b.- La firma auditora es la segunda vez que auditada a Innova Corredora de Seguros, S.A.

c.- La firma auditora no ha realizado para el período en mención otros trabajos para Innova CS, distintos de los servicios de auditoría.

d.- El mecanismo establecido para preservar la independencia del Auditor Externo, está en la contratación de una firma de prestigio, sometida a la escogencia entre otros oferentes competentes, que cumpla a cabalidad con el Reglamento de Auditores Externos (Acuerdo Sugef 32-10), que esté inscrita ante el Registro de Auditores que forman parte del Registro Nacional de Valores e intermediarios, dispuesto por la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (LRMS) y que garantice el registro de la rotación de su equipo de trabajo cuando alcancen como máximo cinco años en la prestación de los servicios de auditoría externa en forma continua a la Corredora, cuando esto se diere.

#### **VI.- ESTRUCTURA DE PROPIEDAD**

a.- Se detallan los miembros de Junta Directiva que poseen participación accionaria de la empresa según consta en Libro de Accionistas de Innova Corredora de Seguros, S.A., con fecha 31 de diciembre de 2018.

Nombre y número de indentificación	Cargo	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social
Rodolfo Jiménez Monestel 02-0443-0640	Presidente	2	NA	40%
Gilberto Sánchez Hernández 04-0117-0825	Vicepresidente	2	NA	40%
Luis Guillermo Martínez Gutiérrez 03-0174-0852	Vocal I	1	NA	20%

b.- Movimientos en la estructura accionaria que fueron realizados por los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general, o miembros de comités de apoyo, en su calidad de accionistas durante el período.

c.- En el caso de Innova Corredora de Seguros, S.A., no aplica la realización de oferta pública de acciones en el mercado costarricense.

#### **VII.- PREPARACION DEL INFORME**

a.- Este informe se aprobó el día 27 de marzo de 2019 en la Sesión de la Junta Directiva N°49.

b.- Todos los miembros de Junta Directiva votaron a favor de este Informe Anual de Gobierno Corporativo.

## ANEXO 2 DECLARACION JURADA DEL PRESIDENTE

RODOLFO JIMÉNEZ MONESTEL, cédula 02-0443-0640, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de INNOVA CORREDORA DE SEGUROS, S.A., cédula jurídica 3-101-698434 y sus sistemas de control interno para el período que termina el 31-12-2018 declaro bajo fe de juramento que:

- a. Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros de INNOVA CORREDORA DE SEGUROS, S.A., no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b. Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de INNOVA CORREDORA DE SEGUROS, S.A., así como el resultado de sus operaciones para el período que termina el 31-12-2018.
- c. INNOVA CORREDORA DE SEGUROS, S.A., ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren la información material relacionada con la entidad. Asimismo, ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d. Se ha velado para que el Comité de Auditoría se reúna periódicamente, se lleven minutas de las reuniones y reporte con prontitud a la Junta Directiva. Asimismo, han revisado y aprobado los estados financieros mensuales de la entidad.
- e. Se ha procurado la existencia de una auditoría interna con independencia de criterio.
- f. De acuerdo con lo informado por el Comité de Auditoría, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del “Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE”.
- g. He recibido y entendido toda la información significativa que me ha suministrado el Gerente General y el Comité de Auditoría respecto a:
  - i. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
  - ii. La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva a gerentes u otros empleados que desempeñen un rol significativo en el control interno de la entidad.
  - iii. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Es todo. Al ser las 15:00 horas del 27 de marzo de 2019.



### ANEXO 3

## DECLARACIÓN JURADA DEL GERENTE GENERAL

FERNANDO CASTILLO CALDERON cédula 03-0321-0529, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de INNOVA CORREDORA DE SEGUROS, S.A., cédula jurídica 3-101-698434 y sus sistemas de control interno para el período que termina el 31-12-2018 declaro bajo fe de juramento que:

- a. Los estados financieros de INNOVA CORREDORA DE SEGUROS, S.A., no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b. Los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria, adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de INNOVA CORREDORA DE SEGUROS, S.A., así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el 31-12-2018.
- c. INNOVA CORREDORA DE SEGUROS, S.A., ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren que la información material relacionada con la entidad y sus subsidiarias consolidadas. Asimismo, ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d. Se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del “Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos Fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE”.
- e. Se ha revelado al Comité de Auditoría, a la Junta Directiva u órgano equivalente y a los auditores externos lo siguiente:
  - i. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
  - ii. La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva gerentes u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de la entidad.
  - iii. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Es todo. Al ser las 14:30 horas del 27 de marzo de 2019.

